

En la Maiordomia de Propios D. Juan Ant. Maniz, Respecto de
hauer sido de este Dictamen Eldia de S. Pedro y S. Pablo del año pasado
do, poniendose los Caudales En el Arca. //

En este D. Diego Leon: Dijo se ponga en posesion de la Maiordomia, y se
dando las Cuentas El Maior domo. //

En este D. Pedro Gomez: Dijo Informe el Cauallero Abogado. //

En este D. Gines de Moia: Dijo es su Dictamen Informe el Cau. Abog. //

Y por el Sr. Correo, y Merced, se mandó si alguno de los Cau. Cap. queria
Re formar su voto lo Ejecutara, y no hauiendo hauido quien lo hiziera
se mandó por su via se procediera a hacer Regulacion de estos, y de
do practicada de ella Resultó ser la mayor parte de Dictamen y pare
cer, que el Cauallero Abogado de esta Ciudad Informe en Razon de
la pretension del Maior domo En Cua Vista. // Acordó se practique
dho Informe, y fecho se traiga p. su Resolucion. //

En este D. Gines de Moia
y Meca: Sobre
sitios p. Molinos.

En este Ayuntamiento se han visto los Memoriales dados por los S. D. Pedro y
Enca; D. Gomez Claudio Joseph de Guuana; y D. Antonio Perez de
Meca Residentes de esta Ciudad, por los que solizitan Construir Molinos En
la Ribera del Rio, y para ello piden el Correo ponderante permiso y licencia
de Cua pretensiones Inteligenciada Esta Ciudad. // Acordó nombrar, y
nombró por Comisarios a los S. D. Juan Ant. Musso fern. Pinero, y Don
Patrio Perez Monte Residentes, para que vistos, y Reconozidos los terrenos que
Estas partes solizitan, teniendo presente los Instrumentos, y demas docum.
que las partes demuestren, Informen a esta Ciudad lo que se les o fuerza
para en su Vista providenciar lo Conueniente. //

En este Ayuntamiento se ha visto un Memorial de los R. P. Prelados
de los Conuentos de esta Ciudad, sobre la Simona de Sibab, para que aten
didas las las circunstancias que se fueren, no se les ponga Embara
zo En la Recoleccion de Simona de Aretuna como se ha acostumbrado,
y entendido por la Ciudad el Contexto de dho Memorial. //
Acordó se cite para el primer Ayuntamiento; Los Señores Don
Patrio Monte, y Don Gines Muir de Moia Reconozcan los Libros
Capitulares para si se halla Igual asunto, y den Cuenta a esta
Ciudad, a cuyo fin se abra el Archivo con la Solemnidad, neces
saria. //

En este Ayuntamiento se ha visto un Memorial de D. Diego Mi
guel de Mula, y D. Pedro Perez de Meca Vecinos de esta Ciudad, por si
y en nombre de los demas herederos, y Labradores sobre que se com
ponga El Escarriador de Aguas que Caen a el Campillo y Correo por
el Brazal del Cañaberal, por Cuo medio desaran los exauos

